



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/822
17 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 140 del programa

CIENCIA Y PAZ

Informe de la Comisión Política Especial

Relator: Sr. Jean-Michel VERANNEMAN de WATERVLIET (Bélgica)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Ciencia y paz" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en respuesta a una solicitud formulada por Costa Rica en una carta de fecha 9 de marzo de 1988 (A/43/141).
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial.
3. La Comisión Política Especial examinó el tema en su 21a. sesión, celebrada el 8 de noviembre (véase A/SPC/43/SR.21). En la oportunidad, tuvo a la vista una carta de fecha 9 de marzo de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (A/43/141).
4. Además, en relación con este tema, también hay una carta de fecha 13 de octubre de 1988 (A/SPC/43/2) dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/SPC/43/L.9

5. En la 21a. sesión, celebrada el 8 de noviembre de 1988, el representante de Costa Rica presentó un proyecto de resolución (A/SPC/43/L.9) patrocinado por Antigua y Barbuda, la Argentina, Bangladesh, Bolivia, el Camerún, Colombia, las Comoras, el Congo, Costa Rica, Chipre, el Ecuador, El Salvador, Fiji, Filipinas,

88-29958 8143i

/...

4p.

Granada, Guatemala, Haití, Honduras, la India, Jamaica, Malasia, Marruecos, Mauricio, Nepal, el Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, Polonia, la República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, el Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, el Togo, Trinidad y Tabago, el Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia y el Zaire, a los que posteriormente se sumaron Brunei Darussalam y Rumania.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 8).

7. El representante de Costa Rica formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución.

III. RECOMENDACION DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

8. La Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Ciencia y paz

La Asamblea General,

Considerando que el progreso de la ciencia y la tecnología afecta profundamente a la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo social y económico, al respeto de los derechos humanos y a muchos otros aspectos de la civilización y la cultura,

Considerando asimismo que las decisiones políticas y económicas a su vez repercuten en forma decisiva sobre la dirección de las investigaciones científicas y la utilización de los resultados obtenidos en ellas,

Recordando que es necesario aprovechar los logros científicos y tecnológicos para acelerar el progreso socioeconómico y el goce efectivo de los derechos humanos en el mundo,

Considerando que la carrera de armamentos absorbe gran parte del talento científico y los recursos financieros utilizados en las actividades conexas de investigación y desarrollo, los cuales, en un mundo más pacífico y seguro, podrían emplearse para resolver otros acuciantes problemas que encara la humanidad,

Recordando que en su resolución 40/3, de 24 de octubre de 1985, en que se proclamaba el Año Internacional de la Paz, se reconoció el papel de la ciencia para la paz,

Recordando además su resolución 42/13, de 28 de octubre de 1987, sobre los logros del Año Internacional de la Paz, en la cual instó a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a la comunidad mundial a perseverar en sus esfuerzos, desarrollando iniciativas

/...

en pro de los objetivos del Año, y expresó la esperanza de que los ideales y objetivos contenidos en la Proclamación del Año Internacional de la Paz continuasen siendo una inspiración para la acción concertada,

Afirmando que es necesario fomentar una mayor conciencia, entre los científicos de todo el mundo, sobre la utilidad de la ciencia como instrumento para acrecentar la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, el desarrollo social y económico de la humanidad, la promoción de los derechos humanos y la protección del medio ambiente,

Afirmando especialmente la necesidad de que los científicos establezcan un diálogo libre y abierto entre sí, así como con dirigentes políticos y con el público en general, sobre los adelantos científicos y sus consecuencias actuales y posibles para nuestra civilización,

Considerando la importancia de alentar a los científicos a trabajar para fines constructivos, promover condiciones favorables para el control de armamentos y el desarme, y fomentar el diálogo sobre temas importantes en relación con las contribuciones positivas que los conocimientos científicos pueden hacer a la paz, la seguridad y el equilibrio ecológico,

Tomando nota con aprecio del esfuerzo conjunto realizado por científicos y miembros de otros grupos de profesionales para promover el logro de esas metas mediante la celebración de la Primera Semana Internacional de Científicos para la Paz del 10 al 16 de noviembre de 1986 y de la Segunda Semana Internacional de Científicos para la Paz del 9 al 15 de noviembre de 1987,

Considerando que la celebración todos los años de una semana especial de acción dedicada al tema "Ciencia y paz" es un medio importante de promover e incrementar el interés público en este tema, así como de estimular actividades e iniciativas que alienten el estudio y la difusión de información sobre los vínculos entre el progreso de la ciencia y la tecnología y el mantenimiento de la paz y la seguridad,

1. Decide proclamar la "Semana Internacional de la Ciencia y la Paz", que tendrá lugar todos los años durante la semana del 11 de noviembre;

2. Insta a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a alentar a las universidades y a otras instituciones de altos estudios, academias e institutos científicos, asociaciones de profesionales y miembros de la comunidad científica, a celebrar, durante esa semana, conferencias, seminarios, debates especiales y otras actividades que promuevan el estudio y la difusión de información sobre los vínculos entre el progreso científico y tecnológico y el mantenimiento de la paz y la seguridad;

3. Insta a los Estados Miembros a alentar la cooperación internacional entre los científicos facilitando el intercambio de expertos e información;

/...

A/43/822
Español
Página 4

4. Pide al Secretario General que señale a la atención de los Estados Miembros y las organizaciones interesadas la importancia de la Semana Internacional de la Ciencia y la Paz, y los invite a que le informen sobre sus actividades e iniciativas en relación con este acontecimiento, y le presente un informe en su cuadragésimo quinto período de sesiones.
